



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-**

Informe:	O-DIDAI/SUB-173 A y 173B -2022
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-173-2022
SIAD No.:	598935
Fecha del Nombramiento:	19 de septiembre de 2022
Fecha de entrega del Informe:	26 de septiembre de 2022
Fecha de entrega del Informe Final:	29 de septiembre de 2022
Nombre del Auditor:	Nehemías Ruiz Ramírez
Nombre del Supervisor:	Licda. Mayra Iliana Hernández López
Unidad Ejecutora:	Dirección General de Educación Física –DIGEF- y Dirección de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo –DIGEPSA-
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de segundo seguimiento a la recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas en el informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento practicada por el período fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, a la Dirección General de Educación Física –DIGEF- y Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo –DIGEPSA-
Áreas Examinadas:	N/A
Período Auditado:	N/A



**GOBIERNO de  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

**MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
AUDITORIA INTERNA  
INFORME O-DIDAI/SUB-173-A-2022**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS**

**CONSEJO O CONSULTORÍA DE SEGUNDO SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES  
FORMULADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, COMO  
RESULTADO DE LA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO PRACTICADA  
POR EL PERÍODO FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SERVICIOS DE APOYO  
-DIGEPSA-**

**GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2022**

PBX: (502) 2411-9595





## INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDA/SUB-173-2022, de fecha 19 de septiembre de 2022, emitido por la Licenciada Julia Victoria Monzón Pérez, Directora de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, fui nombrado para realizar Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la auditoría financiera y de cumplimiento practicada por el período fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

## GENERAL

Realizar segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

## ESPECÍFICO

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

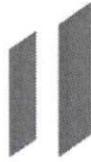
## ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó segundo seguimiento a una (1) recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la auditoría financiera y de cumplimiento practicada por el período fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, en la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo –DIGEPSA-.

## RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

### RECOMENDACIONES EN PROCESO

De conformidad con el formulario SR1 seguimiento de recomendaciones y a la evaluación realizada a la documentación presentada, se estableció que se encuentran en proceso la recomendación del hallazgo siguiente, **relacionado con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables**. No. 2. Falta de control en el Seguro Médico Escolar.



La recomendación del hallazgo indicado quedó en proceso ya que no obstante la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, realizó gestiones ante la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- para realizar las acciones correspondientes en el Sistema de Registros Educativos SIRE, así como gestiones ante el Registro Nacional de las Personas RENAP, para tramite de usuarios de consultas para el Portal Pro Social, producto de lo cual a la fecha del presente y segundo seguimiento según la información presentada la documentación relacionada se encuentra en trámite de firmas. Ver Anexo.

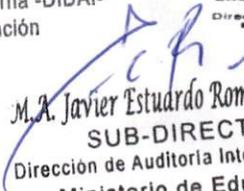
El resultado que la recomendación efectuada esté en proceso, propicia que se mantenga firme la acción correctiva y que exista atraso en el proceso administrativo.

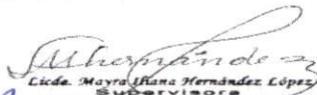
### COMPROMISO DE LOS RESPONSABLES

Las autoridades de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, manifestaron que el cumplimiento de la recomendación que queda en proceso con motivo del segundo seguimiento realizado, estiman realizarlas a más tardar el 31 de diciembre de 2022, en lo que corresponde a -DIGEPSA-, siempre que por parte del Registro Nacional de las Personas RENAP, se agilice la asignación de los usuarios correspondientes. Por lo que, queda bajo la responsabilidad de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- la implementación de la misma.

Atentamente,

  
Lic. Nemesias Ruiz Ramírez  
Auditor Interno  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

  
M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza  
SUB-DIRECTOR  
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI  
Ministerio de Educación

  
Licda. Mayra Elena Hernández López  
Supervisora  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

  
Licda. Julia Victoria Manzon Pérez  
DIRECTORA  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

C.c. archivos



Anexo  
Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo  
**DIGEPSA-**  
Consejo o consultoría de seguimiento a recomendaciones formuladas por la  
Contraloría General de Cuentas en Auditoría Financiera y de Gestión Período del  
de enero al 31 de mayo de 2022



Implementación de Recomendaciones  
Auditoría Administrativa Seguimiento a Recomendaciones

Entidad:	Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-		
Tipo de Auditoría:	Segundo seguimiento a recomendaciones formuladas por la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento practicada por el período fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.		
Nombramiento:	O-DIDA/SUB-473-2022	No. Informe:	O-DIDA/SUB-473-2022
Auditor Encargado:	Lic. Nehemías Ruiz Ramírez	Supervisor:	Lic. Lleda Mayra Ileana

No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
1	<p><b>Hallazgo No. 2</b> Falta de control en el Seguro Médico Escolar</p> <p><b>Condición</b> En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 123 Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo, Programa 12 Educación Escolar de Primaria, al evaluar el Ranglo presupuestario 101 Primas y gastos de seguros y fianzas, se estableció la falta de control en el Seguro Médico Escolar contratado, en virtud que se incluyó en la Póliza de Seguro Colectivo de Gastos Médicos por Accidentes para Estudiantes No. 102-483-00004, Certificado Individual de Póliza de Seguro Colectivo, No. 0001091941 del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, con vigencia del 15 de marzo al 31 de diciembre de 2021; a la alumna con código de estudiante J291111K, quien falleció el 05 de enero de 2021, de acuerdo al certificado de defunción correlativo R0037400107012021, extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP.</p> <p><b>Recomendación</b> La Ministra de Educación, debe girar sus instrucciones a la Directora Ejecutiva IV, quien fungió como Directora General DIGEPSA y al Subdirector Ejecutivo I, quien fungió como Subdirector Sistemas de Información de Servicios de Apoyo, para que lleven un control y monitoreo de las bajas de estudiantes, para que no se incluyan a estudiantes que no se encuentran activos en el período correspondiente.</p>	<p>Directora de DIGEPSA</p> <p>Subdirector de Sistemas de Información de Servicios de Apoyo.</p>		X		<p>En el primer seguimiento realizado según Informe de auditoría No. O-DIDA/SUB-107-2022-3, la recomendación del hallazgo quedó en proceso debido a no obstante las autoridades de DIGEPSA giraron instrucciones a los responsables, sin embargo, los controles internos aún se encontraron debilitados considerando que no se detectan a los alumnos que hayan fallecido o dejado de estudiar hasta que el Sistema de Registros Educativos -SIRE- se haya actualizado oportunamente.</p> <p>Segundo seguimiento En Oficio DIGEPSA Nos. 1126 1332-2022 Refs. J8CdeC/Atmjeja de fechas 12 de agosto y 20 de septiembre de 2022, la Directora de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, indicó que por medio del oficio DIGEPSA-894-2022, se trasladó a la Dirección de Planificación Ejecutiva -DIPLAN- el reporte de estudiantes fallecidos que han sido atendidos por el Programa del Seguro Médico Escolar, con la finalidad de realizar las acciones correspondientes en el Sistema de Registros Educativos SIRE y que se tuvo como respuesta que la totalidad de alumnos se encuentran en estado INACTIVO dentro del sistema en mención. Así mismo, que con fecha 21 de julio por medio del oficio DIGEPSA-1009-2022 se solicitó a los Directores Departamentales de Educación, instruir a los directores de los centros educativos públicos de los niveles de educación preprimaria y primaria, la actualización constante de los registros educativos, según la normativa legal vigente, para establecer con certeza los beneficiarios del Programa del Seguro Médico Escolar.</p> <p>La Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, ha realizado otras acciones ya que con fecha 18 de agosto de 2022, en Oficio No. DIGEPSA-1138-2022, solicitó a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- del Ministerio de Educación, instruir a los Directores de los Centros Educativos Públicos, a realizar las acciones que les competen sobre los estudiantes fallecidos en el SIRE, tal y como lo establece el Artículo 10 del Acuerdo Ministerial número 1258-2018, reformado por el Artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 766-2020 el cual establece aspectos a cumplir en lo que se refiere a Variación del Registro de la población estudiantil. Así mismo, mediante Oficio No. DIGEPSA-1141-2022, de fecha 18 de agosto de 2022, se hizo del conocimiento al Doctor Rodolfo Estuardo Antaya Herrera, Director Ejecutivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, que a partir del año 2020 se implementó el Programa de Seguro Médico Escolar, teniendo como beneficiarios a toda la población estudiantil del</p>

Lic. Nehemías Ruiz Ramírez  
Auditor Interno  
Dirección de Auditoría Interna -DIDA-  
Ministerio de Educación

Lleda Mayra Ileana  
Directora  
DIGEPSA

No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
						<p>nivel preprimario y primaria del sector oficial, siendo necesario la verificación de los beneficiarios por medio de su Código Único de Identificación -CUI. Adicionalmente solicitó el apoyo a efecto de autorizar un reunión virtual y presencial, en seguimiento a las acciones de cooperación que fortalezcan los vínculos entre estas instituciones que coadyuvarán a la población de estudiantes en general.</p> <p>A través de Oficio No.VDA-NO.700-2022, de fecha 22 de agosto de 2022, solicitó a la Directora de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- del Ministerio de Educación, el cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1 del Acuerdo Ministerial No.769-2020, Artículo 4 y 5 del Acuerdo Ministerial No.8422020 de fecha 20 de marzo de 2020, la Cláusula Cuarta del Convenio Administrativo Institucional número MINEDUC/DIGEPSA-01-2021-CAI y apartado E.5 Bajas de Beneficiarios del Seguro Médico Escolar, actividad 1 del Instructivo PRA-INS-26, que establecen el cumplimiento del registro inmediato de estas, bajas y traspasos de estudiantes; así como, cualquier otra circunstancia que varíe su asistencia, en el Sistema de Registros Educativos -SIRE, el cual respalda la información para la entrega de los servicios de apoyo, programas y proyectos del Ministerio de Educación. Con la conservación y cumplimiento de las disposiciones legales indicadas, se celebró fortaleciendo el control y monitoreo de las bajas de estudiantes, con lo cual se imposibilitará incluir en nóminas del Seguro Médico Escolar, a estudiantes que no se encuentren activos en los centros educativos públicos del país. De conformidad con Oficio No.DE-3136-2022, de fecha 7 de septiembre de 2022, dirigido a la Señora Viceministra Administrativa de Educación, el Director Ejecutivo del Registro Nacional de las Personas, Doctor Rodolfo Estuardo Ariaga Herrera, informó aspectos relacionados con los servicios del Portal Pro Social, de conformidad con lo establecido en la Guía para la Atención al Usuario del Portal Social Acuerdo de Dirección Ejecutiva No.DE-208-2022, del 26 de abril de 2022. Así también, se extendió convocatoria para reunión virtual el martes 13 de septiembre de 2022 a las 10:00 horas vía zoom, con el objeto de presentar las funciones de dicha herramienta y solventar inquietudes. La reunión virtual anteriormente indicada, se llevó a cabo en la fecha planificada, en la que se acordó emitir usuarios de consulta para el Portal Pro Social y con esto poder garantizar de mejor forma los controles internos en las nóminas de bajas que respaldan la ejecución del Programa de Seguro Médico Escolar. Esta gestión se encuentra en firmas de las autoridades del Ministerio de Educación.</p> <p><b>Comentario de auditoría</b> Después del análisis realizado a la documentación e información presentada por las autoridades de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA, se puede evidenciar que no obstante todas las gestiones que ha realizado -DIGEPSA- incluyendo la reunión virtual realizada el 13 de septiembre de 2022, a la fecha del presente y segundo seguimiento se encuentra en trámite la gestión de usuarios de consulta para el Portal Pro Social para poder garantizar de mejor forma los controles internos en las nóminas de bajas que respaldan la ejecución del Programa de Seguro Médico Escolar ya que dicha gestión se encuentra en firmas de las autoridades del Ministerio de Educación, por lo que la recomendación del inicio se encuentra en proceso.</p>

*Lic. Nohemílys Ruiz Ramírez*  
Auditor Interno  
Dirección de Auditoría Interna -DIAI-  
Ministerio de Educación

*Lic. Yanette Gran de Cocarcho*  
Directora General  
DIGEPSA

